

**EDICTO EXCMO AYUNTAMIENTO MASSANASSA
BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA EL
EQUIPO ESPECÍFICO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y SERVICIOS SOCIALES
DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA
LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

Se publica, para general conocimiento, el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 0919 de fecha 4 de mayo de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo de constitución de una Bolsa de trabajo de personal profesional en psicología para el Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y Servicios Sociales de Atención Primaria Básica, Grupo A, Subgrupo A2, del Ayuntamiento de Massanassa.

“Asunto: Aprobación lista provisional de personas admitidas y excluidas para el proceso selectivo de constitución de una Bolsa de trabajo de personal profesional en psicología para el Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y Servicios Sociales de Atención Primaria Básica del Ayuntamiento de Massanassa mediante el sistema de concurso-oposición. Exp. 2101/2023

Visto el expediente instruido por los Servicios de Secretaría para la constitución de una bolsa de trabajo para atender nombramientos interinos, de conformidad con lo supuestos establecidos en el artículo 10.1 del TREBEP respecto al puesto de Psicólogo/a del Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica del Ayuntamiento de Massanassa.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía nº 0716 de 30 de marzo de 2023, fue aprobada la convocatoria para la constitución de una Bolsa de trabajo de personal profesional en psicología para el Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica del Ayuntamiento de Massanassa, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición, y las bases específicas reguladoras del proceso selectivo.

Resultando que en el BOP de Valencia de fecha 14 de abril de 2023, fue publicado el Edicto del Ayuntamiento de Massanassa sobre aprobación de la convocatoria y bases específicas para la constitución de una Bolsa de trabajo de personal profesional en psicología para el Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica, publicándose las bases específicas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa, estableciéndose un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente de la citada publicación, para la presentación de solicitudes.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la presentación al citado proceso selectivo.

Considerando lo establecido en la Base Cuarta y Quinta de las Bases Específicas para la constitución de una Bolsa de trabajo de personal profesional en psicología para el Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y Servicios Sociales de Atención Primaria Básica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio de la presente,



RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de trabajo de personal profesional en psicología para el Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y Servicios Sociales de Atención Primaria Básica:

- **ADMITIDOS/AS:**

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	Agramunt	Blasco	Begoña
2	Alcoy	Llácer	Patricia
3	Antonino	Soria	María José
4	Belmonte	Sánchez	María Jesús
5	Carmona	Maya	Leidy Johana
6	Carvajal	Valladolid	Yolanda
7	Chust	Rocher	Mar
8	Cortés	Cortés	Juan Bernardo
9	Crespo	Carpena	Elizabeth
10	Criado	Murcia	Thais
11	Cuena	Hervás	María José
12	Dubal	Ezquerria	Gisela
13	Fernández	Villena	Cristina
14	Folgado	Cervera	María Remedios
15	Fortea	Gómez	Estivaliz
16	Franco	Calatayud	Amanda Dolores
17	García	Peña	Inés
18	García	Morales	Sofía
19	Gimeno	Cerdán	Sandra María
20	Gisbert	Solís	Sarah
21	Grau	Escrhuella	María
22	Hernández	Puchades	Olga
23	Ibáñez	Arcas	Ana
24	Lavilla	Torres	Cristina
25	Lleó	Sanjuán	Eva María
26	López	Sanantonio	Silvia
27	López	Parra	Laureana
28	López	Buades	María del Mar
29	López	Cantillo	María Belén
30	March	San Juan	Inmaculada
31	Marco	Gil	Lidia
32	Márquez	Edo	Laura
33	Martínez	Peñarrubia	Vanesa



34	Martínez	Navarro	Esther
35	Martínez	Mancha	Miriam
36	Mateu	Hernández	Victoria Eugenia
37	Megías	Clavijo	María Josefa
38	Merino	Crespo	Ángela
39	Mojica	Moreno	Kunan
40	Mompean	Marín	Lidia
41	Monjo	Orient	María
42	Moratal	Vives	María
43	Moreno	Cubillos	Julia
44	Nadal	Ruiz	Laura
45	Pacha	Camacho	Isabel
46	Pascual	García	Juan Miguel
47	Ramos	López	Sandra
48	Resurrección	Rodríguez	Elena
49	Roca	Benlloch	Elena
50	Rodríguez	Alcolea	María
51	Romero	Guillen	Ana
52	Royo	Granell	Ariana
53	Sánchez	Cuesta	Abigail
54	Sánchez	Casasus	Sofía
55	Tamarit	Soler	María Salvadora
56	Torres	Achicanoy	Gabriela Beatriz
57	Trenor	Yrizar	María Pilar
58	Vidal	García	Esther

- **EXCLUIDOS/AS:**

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	Alegre	Darder	Mireya	3
2	Caro	Bleda	Laura	3
3	Navarro	Vilar	Esther	3
4	Pérez	Marín	María	3
5	Tortosa	Pérez	Sandra	3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1- No aporta DNI.

2- No aporta justificante bancario de haber ingresado los derechos de examen o certificación expedida por el SEPE (Servicio de Empleo Público Estatal), en la que se haga constar la situación de desempleo y la no percepción de ningún tipo de prestación y/o subsidio mediante certificación de la TGSS. O cualquier otra documentación acreditativa para la exención del pago de la tasa contemplada en la Ordenanza Fiscal.

3- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.



SEGUNDO. - Conceder a los aspirantes un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión en su caso.

Conforme a lo dispuesto en la base 5ª de las bases reguladoras, serán subsanables los errores de hecho, señalados en el art. 67 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, como son los datos personales del/a interesado/a, lugar señalado a efectos de notificaciones, fecha, firma u órgano al que se dirige.

No será subsanable, por afectar al contenido esencial de la propia solicitud del sistema selectivo, al plazo de caducidad o a la carencia de actuaciones esenciales:

- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.
- La falta de pago de los derechos de examen o el pago parcial de los mismos.
- La no presentación de la documentación acreditativa de la exención a la que se acogen la persona aspirante y que debe figurar entre las contempladas en el artículo 4. Beneficios fiscales de la Ordenanza Fiscal Reguladora da la Tasa por Concurrencia a las Pruebas Selectivas para el Ingreso de Personal aprobada por este Ayuntamiento de Massanassa.

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución provisional devendrá definitiva automáticamente.

TERCERO. - Una vez resueltas las reclamaciones en caso de producirse, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos de la convocatoria, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, así como la composición individualizada del Órgano Técnico de Selección y la fecha, lugar y hora de comienzo del ejercicio teórico práctico de la fase de oposición.

CUARTO. - Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa y en la página web municipal.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

